

CIRCULAR N° 28/2025

REF: INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL.

Montevideo, 17 de marzo de 2025.

A LOS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de recordar el contenido del artículo 187 de la Ley N° 20.075:

“Ley N° 20075 art. 187: este artículo agregó a: Ley N° 18.471 de 27/03/2009 artículo [17](#) literal G) *Requerir orden judicial de allanamiento, la que será dirigida al juez con competencia en lo penal del lugar del hecho denunciado, en caso de resultar necesaria para poder cumplir los cometidos previstos en el literal N) del artículo 16 o literal D) del presente artículo o a los efectos de la fiscalización del ejercicio de una tenencia responsable de los animales.*”

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

